



BENEFICIARIO REAL

DIAGNOSTICO AVANCES EN LA MATERIA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Enero 2018

Almabalcazar@grcompliance.net



❖ OBJETIVO

❖ ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD INTERNACIONAL CONSULTADA.

❖ NORMATIVIDAD NACIONAL CONSULTADA

❖ DIAGRAMA INSTITUCIONAL SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA BENEFICIARIO FINAL.

❖ CONCLUSIONES



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

- ❖ Comprender cómo el concepto de Beneficiario Real o Final y su desarrollo puede aportar a la gestión abierta, responsable y transparente de los recursos que dinamizan la economía.
- ❖ Contribuir al diseño de mecanismos para mejorar la gestión de actividades económicas con la adopción de buenas prácticas sobre identificación del BF para aportar a la prevención de riesgos de LA/FT, corrupción, crímenes financieros, evasión fiscal y fraudes.



ESTÁNDARES INTERNACIONALES

- ❖ **GAFI:** Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - Las 40 Recomendaciones.
- ❖ **G-20:** Guía Técnica: Principios para la implementación del beneficiario real del G20 (Technical guide: implementing the G20 beneficial ownership principles) de 2015.
- ❖ **Unión Europea:** Cuarta Directiva Europea No. 849 de 2015 - Beneficiario Real
- ❖ **EE.UU.:** Norma 31 CRF del FinCen de 20016.
- ❖ **U.K:** The Information about People with Significant Control (Amendment) Regulations 2017 (S.I. 2017/693).



DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Se refiere a la persona natural que controla, posee o se beneficia de los activos, transacciones y/o operaciones de una persona jurídica.



DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

El control de una persona natural puede ser ejercido a través de:

- ❖ **capacidad para la toma de decisiones** como en el caso de los administradores, miembros de junta directiva, gerentes, representantes legales, etc., y
- ❖ **Capacidad que le da su participación directa o indirecta** (acuerdos, entendimientos, contratos) en la persona jurídica mediante el ejercicio de sus derechos de propiedad y/o participación (Ejemplo: acciones).



DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

De acuerdo con las recomendaciones del GAFI el foco de atención sobre un beneficiario final tiene en cuenta un umbral mayor o igual al 25% y/o ejercer un control efectivo sobre la persona jurídica.



NORMATIVIDAD NACIONAL CONSULTADA

- ❖ **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):** Circular Básica Jurídica Parte I, Capítulo IV, Título IV - Instrucciones relativas a la administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- ❖ **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):** Decreto 2555 de 2010, actualizado 2017 sobre mercado público de valores.
- ❖ **Superintendencia de Sociedades:** Circular Básica Jurídica 100-00006 de 2016 sobre sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.



NORMATIVIDAD NACIONAL CONSULTADA

- ❖ **Superintendencia de Salud:** Circular Externa 009 de 2016: Instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- ❖ **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):** Resolución 060 de 2015, sobre cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras.
- ❖ **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):** Circular Externa 000043 del 29 de diciembre del 2016 - Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva para el sector de los profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero por la DIAN.



DEFINICIÓN DE BENEFICIARIO FINAL NORMATIVIDAD NACIONAL

El termino “*Beneficiario Final*” se acoge en la mayoría de los casos de estudio al concepto definido por el **GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)**. Entre sus diferencias se observa que la legislación financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene un umbral más estricto a partir del cual se considera que una persona natural ha adquirido la condición de Beneficiario Final, con un porcentaje de participación mayor o igual al 5%, aplicable a la normatividad relacionada con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.



DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- ❖ La mayoría de las normas consultadas, se acogen a las recomendaciones del GAFI y de esta manera se alinean con la necesidad de que la información mínima relacionada sea de acceso a terceros y este disponible ante las autoridades regulatorias.
- ❖ Sin embargo, no existe en la normatividad referencia explícita a repositorios de información centralizada, tampoco a condiciones de acceso y restricciones a la información por parte de terceros interesados, ni en qué casos y condiciones procede el acceso a información reservada por parte de autoridades públicas.



CÁMARA DE COMERCIO

Cámara de Comercio	
Requerimiento	Disponibilidad
Persona Jurídica	
Nombre (razón social)	SI
Número de identificación o NIT	SI
Forma jurídica y prueba de su existencia	SI
Fecha de constitución de la persona jurídica	SI
Dirección de la oficina registrada, o domicilio comercial principal.	SI
Nombres de las personas naturales que ocupen posiciones relevantes (Gerentes, miembros de junta directiva, representantes legales, etc.).	SI
Número de identificación de las personas naturales que ocupan posiciones relevantes.	NO
Estructura de propiedad (titulares, socios, etc.), naturaleza de participación y porcentajes de participación	SI
Nombres de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%*	NO
Número de identificación de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%*	NO
Declaración de origen de fondos	NO
Tipo de Operaciones (Internacionales, etc.)	NO
Origen de los recursos económicos, patrimonio, monto inicial de constitución de la cuenta perfil transaccional (frecuencia - monto de operaciones) para las personas naturales. (GAFI)	NO
Las relaciones que vinculan la persona jurídica con otras estructuras jurídicas (Ej Estatutos Sociales)	SI
Persona Natural	
Nombres	NO
Identificación	NO
Fecha de nacimiento	NO
País de Residencia	NO
Nacionalidad	NO

*Tratándose de personas jurídica constituida como la forma LTDA se dispone de esta información.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Requerimiento	Disponibilidad
Persona Jurídica	
Nombre (razón social)	SI
Número de identificación o NIT	SI
Forma jurídica y prueba de su existencia	SI
Fecha de constitución de la persona jurídica	SI
Dirección de la oficina registrada, o domicilio comercial principal.	SI
Nombres de las personas naturales que ocupen posiciones relevantes (Gerentes, miembros de junta directiva, representantes legales, etc.).	SI
Número de identificación de las personas naturales que ocupan posiciones relevantes.	NO
Estructura de propiedad (titulares, socios, etc.), naturaleza de participación y porcentajes de participación	NO
Nombres de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%	NO
Número de identificación de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%	NO
Declaración de origen de fondos	NO
Tipo de Operaciones (Internacionales, etc.)	NO
Origen de los recursos económicos, patrimonio, monto inicial de constitución de la cuenta perfil transaccional (frecuencia - monto de operaciones) para las personas naturales. (GAFI)	SI
Las relaciones que vinculan la persona jurídica con otras estructuras jurídicas (Ej Estatutos Sociales)	SI
Persona Natural	
Nombres	NO
Identificación	NO
Fecha de nacimiento	NO
País de Residencia	NO
Nacionalidad	NO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Superintendencia de Sociedades	
Requerimiento	Disponibilidad
Persona Jurídica	
Nombre (razón social)	SI
Número de identificación o NIT	SI
Forma jurídica y prueba de su existencia	SI
Fecha de constitución de la persona jurídica	SI
Dirección de la oficina registrada, o domicilio comercial principal.	SI
Nombres de las personas naturales que ocupen posiciones relevantes (Gerentes, miembros de junta directiva, representantes legales, etc.).	SI
Número de identificación de las personas naturales que ocupan posiciones relevantes.	NO
Estructura de propiedad (titulares, socios, etc.), naturaleza de participación y porcentajes de participación	SI*
Nombres de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%	SI*
Número de identificación de las personas naturales con porcentajes de participación mayor o igual al 25%	SI*
Declaración de origen de fondos	NO
Tipo de Operaciones (Internacionales, etc.)	NO
Origen de los recursos económicos, patrimonio, monto inicial de constitución de la cuenta perfil transaccional (frecuencia - monto de operaciones) para las personas naturales. (GAFI)	SI
Las relaciones que vinculan la persona jurídica con otras estructuras jurídicas (Ej Estatutos Sociales)	NO
Persona Natural	
Nombres	SI
Identificación	NO
Fecha de nacimiento	NO
País de Residencia	NO
Nacionalidad	NO

* No es información obligatoria. Algunas empresas en su informe de gestión anual presentan y hacen pública esta información.



CONCLUSIONES



!

Se observa que existen tres elementos claves en la definición de BF:
1. BF es una persona natural; 2. Existe un umbral/límite de participación en la persona jurídica que determina la categoría de BF y 3. Capacidad de ejercer control mediante el ejercicio de un cargo



!

Los requerimientos de información mínimos para identificar al BF analizados en los estándares internacionales y la regulación colombiana son similares, se observan pocas diferencias entre uno y otro estándar.



!

No existe en Colombia una visión integral frente al concepto de BF, requerimientos mínimos de información y objeto de la información. Las instituciones públicas analizadas actúan como silos.



!

Los estándares internacionales coinciden en recomendar que la información sobre BF debe ser de acceso público, e incluso se ha avanzado en recomendar la creación de repositorios centralizados. En Colombia por sujeción al estándar del GAFI solo se establece que la misma debe estar a disposición de las autoridades.



CONCLUSIONES



El contexto temático en el cual se desarrolla el concepto de BF nace como una herramienta de prevención y control del riesgo de LA/FT. Poco a poco este concepto se ha ido articulando en otros ámbitos: anticorrupción, evasión tributaria, delitos financieros.